



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

RESOLUCIÓN

D D Dª MARIA SOLEDAD HERAS MORA, Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda y Presupuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

En virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 28/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, se ha consignado en la aplicación presupuestaria 0106 231 489.12 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2021, una subvención nominativa a la Asociación de Discapacitados de Guareña, con C.I.F. nº G06394563, por importe de CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100,00 €).

El beneficiario ha presentado facturas en relación con la actividad subvencionada por importe de 9.544,27 €, y solicita el abono de la cantidad aprobada con cargo a la subvención nominativa consignada.

A tal efecto

HE RESUELTO:

1º. Ordenar el pago de CUATRO MIL CIEN (4.100,00 €) EUROS, en concepto de abono total de la subvención nominativa concedida según bases de ejecución del presupuesto a la Asociación de Discapacitados de Guareña, por gastos debidamente justificados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0106 231 489.12.

2º. Que se comunique la presente resolución a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su cumplimiento.

Guareña, a la fecha referenciada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

